



OBJETIVOS	METAS	PRESUPUESTO	REGLAS DE OPERACIÓN	AREA EJECUTORA	RESPONSABLE DIRECTO	REQUISITOS	TRAMITES PARA SER BENEFICIARIO	FORMATOS DE TRAMITE	PADRON DE BENEFICIARIOS	NUMERO DE PERSONAS QUE LO APLICA	COSTO DE OPERACIÓN	METODOLOGIA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
<p>GENERAL: Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad.</p> <p>ESPECIFICO: Otorgar un apoyo económico a la población desempleada, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios de este Programa, en igualdad de oportunidades, para que su participación en proyectos estatales o municipales de carácter gubernamental y de manera temporal, les permita atender sus necesidades básicas y así continuar con la búsqueda de empleo y propiciar el crecimiento económico del Estado.</p>	<p>INICIO DEL PROGRAMA</p> <p>01/03/2018</p>	<p>\$80'000,000.00 ochenta millones de pesos</p>	<p>En vigencia Reglas de Operación 2018</p>	<p>Dirección General de Servicio Nacional del Empleo Jalisco</p>	<p>Gilberto Ortega Valdés, Director General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco</p>	<p>*Serciudadano mexicano, mayor de edad y buscador de empleo *Manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no recibe apoyos económicos o materiales de otros Programas que tengan los mismos objetivos *Realizar el trámite de manera personal ante la oficina del Servicio Nacional de Empleo Jalisco y módulos que para dicho fin éste designe.</p>	<p>El interesado deberá realizar el trámite en el Servicio nacional el Empleo Jalisco (SNEJ) mediante "Solicitud de Apoyo" y llenar el formato de "REGISTRO PERSONAL", que deberá firmar de su puño y letra "bajo protesta de decir la verdad"</p>	<p>Llenar Formato de "REGISTRO PERSONAL" tramite PET 2018</p>	<p>Plataforma Nacional de Transparencia</p>	<p>14</p>	<p>Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operaciones, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, podrá destinar recursos hasta por el 9.0% (nueve por ciento) del importe total del presupuesto estatal aprobado. El porcentaje mencionado podrá destinarse para comprar o rentar mobiliario, realizar adecuaciones de instalaciones, rentas de inmuebles y/o servicios, realización de eventos, viáticos, pasajes, combustibles, publicidad, difusión, uniformes, honorarios y todos aquellos rubros que de manera enunciativa, más no limitativa, se requieran para la adecuada operación del Programa. El manejo de estos recursos estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo Humano y Administración de Recursos del SNEJ. La operación del programa comprende las etapas preoperativa, operativa y postoperativa.</p>	<p>El Coordinador General del Programa mantendrá un seguimiento continuo para la verificación de los resultados obtenidos de conformidad a las presentes Reglas de Operación, mismos que serán reportados mensualmente al Director General del SNEJ, mediante los correspondientes informes. La Dirección de Control y Supervisión, en el ejercicio de sus atribuciones, de manera aleatoria llevará a cabo la fiscalización y verificación de "EL PROGRAMA" (Expedientes Técnicos, Operativos y Financieros), así como visitas de supervisión para verificar el cumplimiento de los compromisos y apoyos que se otorguen a través del mismo. Los apoyos que se otorguen a través del programa implican el uso de recursos públicos en consecuencia su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables en materia de vigilancia y supervisión por parte de la Contraloría del Estado.</p>
	<p>CONCLUSION DEL PROGRAMA</p> <p>31/12/2018</p>											